CANALS
AJUNTAMENT

ACTA DE BAREMACIÓN DEL "PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN 2018"

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Ayuntamiento de Canals con CIF: 4608300B, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Canals, fecha 5 de junio de 2018

Formada por:

Representantes de la entidad:

Presidenta: Dolores Rodríguez Vega,

Secretaria: Mª Luisa Navarro Moreno,

***Agentes sociales:**

Agentes sociales:

Eduardo Badal Beneto, representación de UGT

Vicente Aparicio Guadas, en representación de CCOO-PV

Para baremar y seleccionar a los candidatos desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del **Plan de Empleo de Diputación 2018.**

Ha acordado,

Seleccionar a las personas desempleadas en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social.

CANALS
AJUNTAMENT

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Oferta: 10-2018-385859

Nº Puestos: 1

Ocupación: Conserje

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MERCEDES SAAVEDRA MEJIAS	30	10	0	0	3	10	0	0	0	53
FRANCISCA FERRER CALATAYUD	0	10	0	0	3	10	0	0	0,1	23,1
FRANCISCA CLIMENT VICENT	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

Oferta: 10-2018-385861

Nº Puestos: 2

Ocupación: Peones Horticultura, Jardinería

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
JOSE BOLINCHES BELDA	30	10	10	0	0	10	0	10	0,15	70,15
JOAQUIN PEREZ GRAMAGE	30	0	10	0	0	10	0	10	0	60
Mª CARMEN SIERRA CERRO	30	0	0	0	3	10	0	8	0	51
MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ	25	10	0	0	0	10	0	6	0	51
MIGUEL NADAL PAYA	30	0	0	0	0	10	0	10	0	50
ANTONIO GARCIA ARNAU	30	10	0	0	0	10	0	0	0	50
ANKA DIMOVA GENEVA	30	0	0	0	3	10	0	3	0	46
VESKO KOSTOV KIREV	30	0	0	0	0	10	0	0	0	40
LOZINKA KAMENOV ALEKSANDROVA	15	0	0	0	3	10	0	10	0	38
FRANCISCO GUITART LLORENS	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10

Oferta: 10-2018-385845

CANALS
AJUNTAMENT

Nº Puestos: 2

Ocupación: Asistente Domiciliario

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
Mª PALMIRA ALAMO UBIDE	30	10	0	0	3	10	0	1	0	54
VALLES ORTIZ JOSEFA	20	0	0	0	3	10	0	3	2,38	38,38
ASCENSION FERRI CAMARA	0	10	0	0	3	10	0	0	1,82	24,82
ISABEL CALABUIG RICO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Mª MERCEDES ROSELLO GINER	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Mª ISABEL GARCIA BAUTISTA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
AMELIA TORMO FERRER	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 10-2018-385859

Nº Puestos: 1

Ocupación: Conserje

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
MERCEDES SAAVEDRA MEJIAS	30	10	0	0	3	10	0	0	0	53

Oferta: 10-2018-385861

Nº Puestos: 2

Ocupación: Peones Horticultura, Jardinería

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
JOSE BOLINCHES BELDA	30	10	10	0	0	10	0	10	0,15	70,15
JOAQUIN PEREZ GRAMAGE	30	0	10	0	0	10	0	10	0	60

Oferta: 10-2018-385845

Nº Puestos: 2

Ocupación: Asistente Domiciliario

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
Mª PALMIRA ALAMO UBIDE	30	10	0	0	3	10	0	1	0	54
VALLES ORTIZ JOSEFA	20	0	0	0	3	10	0	3	2,38	38,38

3. CANDIDATOS NO SELECCIONADOS (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación).

Oferta: 10-2018-385859

Nº Puestos: 1

Ocupación: Conserje

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
FRANCISCA FERRER CALATAYUD	0	10	0	0	3	10	0	0	0,1	23,1
FRANCISCA CLIMENT VICENT	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

Oferta: 10-2018-385861

Nº Puestos: 2

Ocupación: Peones Horticultura, Jardinería

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
Mª CARMEN SIERRA CERRO	30	0	0	0	3	10	0	8	0	51
MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ	25	10	0	0	0	10	0	6	0	51
MIGUEL NADAL PAYA	30	0	0	0	0	10	0	10	0	50
ANTONIO GARCIA ARNAU	30	10	0	0	0	10	0	0	0	50
ANKA DIMOVA GENEVA	30	0	0	0	3	10	0	3	0	46

VESKO KOSTOV KIREV	30	0	0	0	0	10	0	0	0	40
LOZINKA KAMENOV ALEKSANDROVA	15	0	0	0	3	10	0	10	0	38
FRANCISCO GUITART LLORENS	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10

Oferta: 10-2018-385845

Nº Puestos: 2

Ocupación: Asistente Domiciliario

NOMBRE	RENTA	PREST	RESP FAM	DIVERS	MUJER	PARO L D	EXCL SOC	EXP	FORM	TOTAL
ASCENSION FERRI CAMARA	0	10	0	0	3	10	0	0	1,82	24,82
ISABEL CALABUIG RICO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Mª MERCEDES ROSELLO GINER	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Mª ISABEL GARCIA BAUTISTA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
AMELIA TORMO FERRER	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3

4. CANDIDATOS NO BAREMADOS

NOMBRE	CAUSAS
STEFAN NIKOLOV NIKOLOV	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
JOAQUIN VIDAL SISTERNES	NO PRESENTADO (13)
CONCEPCION QUEVEDO NAVARRO	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
Mª CONSUELO GIMENEZ GRAS	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
JOSEFA MORALES PEIRO	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
ROSARIO RUIZ SANCHEZ	NO ACEPTA LA OFERTA DE TRABAJO (11)
GIUSEPPINA FRAU BOASSA	NO PRESENTADO (13)

Codificació de les causes: Causa justificada (11); Causa no justificada (12); No localitzat (13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

CANALS
AJUNTAMENT

No podrá seleccionarse a más de un miembro de la unidad familiar, salvo que no existieran otros candidatos para poder realizar el proyecto subvencionado.
La corporación local beneficiaria contratará a las personas desempleadas inscritas en los Centros Servef de Empleo que obtengan mayor puntuación de acuerdo con lo previsto en esta resolución. En caso de empate, se selecciona al candidato que acredita menor nivel de renta de la unidad familiar; si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

Canals, 5 de junio de 2018

Firmado por los componentes de la Comisión:

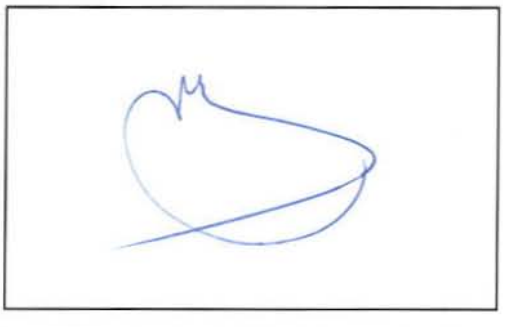
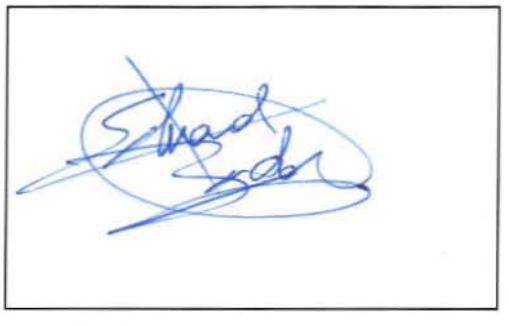
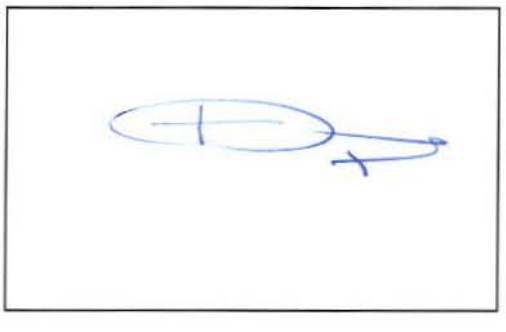
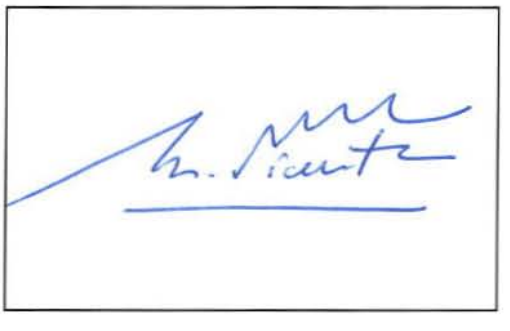

**En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada*